



AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARÍA

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula

CERTIFICADO : Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

3. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARGO AL REMANENTE MC 1/22 Y MC 2/22.

MODIFICACION CRÉDITO 1.2022 CON CARGO AL RTGG 2021

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021.

Visto el informe de Intervención de fecha 24/03/2022 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable, condicionado a la existencia de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2021, suficiente para dar cobertura a las necesidades requeridas. Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 28 de marzo de 2022, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor del Grupo Socialista y cinco votos en contra de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº1/2022 mediante la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto 2022, con arreglo al siguiente desglose:

1º - PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida Presupuestaria	Denominación I	Importe crédito extraordinario
004.1360.46700	Consorcio Extinción de Incendios	100.000,00 €
	Total créditos extraordinarios	100.000,00 €

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

II. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



201471c790670cdae07e62f8040c0cJ

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/04/2022 11:16
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/04/2022 17:36



201471c790670cdae07e62f80400cJ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito a suplementar
002.1500.22706	Estudios y Trabajos técnicos, Urbanismo	75.000
003.1510.22100	Suministro Energía Eléctrica, dependencias municipales	200.000
003.1510.22700	Limpieza y aseo, dependencias municipales	95.000
003.1621.20400	Arrendamiento material de transporte, recogida residuos	11.000
003.1623.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Tratamiento residuos	104.153,69

003.1650.22100	Suministro Energía Eléctrica, alumbrado público	89.000
003.3201.22100	Suministro Energía Eléctrica, Educación	100.000
003.3201.22700	Limpieza y aseo, Educación	104.500
003.3420.22100	Suministro Energía Eléctrica, Instalaciones deportivas	50.212
003.3420.22700	Limpieza y aseo, Instalaciones deportivas	63.700
005.2314.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Política social	65.000
006.3380.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Festejos	50.000
	Total suplemento de crédito	1.007.565,69€

2º - PARTIDAS DE INGRESOS
 I. FINANCIACION. EXCESOS DE FINANCIACION

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	1.107.565.69 €

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Mula, a siete de abril de dos mil veintidós.

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/04/2022 11:16 07/04/2022 17:36